

Economía Social y Solidaria y cooperativas de vivienda

Melissa Cabrera*

* Melissa es licenciada en Trabajo Social, Máster en Economía Social y Solidaria, Diploma de posgrado en Estudios Urbanos e Intervenciones Territoriales, integrante del Espacio de Formación Integral "Cooperativismo de Vivienda e Interdisciplina".

El siglo XXI nos enfrenta a una crisis global provocada por el sistema capitalista –en su empeño insaciable de mercantilizar la vida y el planeta–, traducida en una serie de retos de carácter multidimensional. Hablamos de: crisis alimentaria, energética, de cuidados, crisis ecológica, política, económica y financiera, entre otras. Esto responde a que el sistema opera desconociendo dos dependencias insoslayables: nuestra *ecodependencia* (de una naturaleza que tiene límites), y nuestra *interdependencia*, como seres vulnerables que dependen de los cuidados para sobrevivir (Carrasco, et al., 2017).

En respuesta a esta realidad, aparecen propuestas y movimientos sociales que denuncian esta crisis global, promoviendo concepciones teóricas y prácticas alternativas. Estas propuestas buscan avanzar hacia algunos cambios y soluciones, vislumbrando posibles vías a transitar. Es un mapa de alternativas muy varia-

do, aunque tienen en común que, sin pretender sustituir el sistema capitalista de una sola vez, *“tratan de hacer más incómoda su reproducción y hegemonía”* (Sousa Santos, 2011) y abren posibilidades de transformaciones graduales hacia otras sociedades, creando enclaves de solidaridad en el sistema actual.

Como parte de estas propuestas ubicamos a la Economía Social y Solidaria (ESS). Surge del tronco común de la Economía Social y se consolida hacia fines del siglo XX, en respuesta a la radicalización de la lógica de producción y acumulación capitalista, con la instalación a escala global de la doctrina neoliberal. Si bien se viene construyendo en diversos contextos y con distintas características, según los territorios y la memoria histórica, la ESS hace referencia a un conjunto heterogéneo de experiencias, prácticas, concepciones y enfoques teóricos, que vienen desarrollando un sentido

de pertenencia con una forma distinta de entender la economía (Pérez de Mendiguren et al., 2009). Frente a la lógica del capital y la mercantilización de la vida, la ESS concibe las relaciones económicas desde otros parámetros, construyendo relaciones de producción, distribución, consumo y financiación, basadas en la justicia, la cooperación, la reciprocidad y la ayuda mutua (Op. Cit.).

“Puede ser comprendida como una propuesta transicional de otra racionalidad, para orientar prácticas transformadoras desde la economía mixta existente, hacia otro sistema socioeconómico organizado por el principio de la reproducción ampliada de la vida de todos y no por la acumulación de capital” (Coraggio, 2013).

La ESS apuesta a revertir la lógica con la que se entiende la economía, que no debería ser un fin en sí mismo, sino un medio para mejorar

la calidad de vida de las personas y su entorno; desde esta lógica, el papel del mercado sería meramente instrumental, al servicio del bienestar de las personas y de la reproducción de la vida. Se devolvería a la economía su carácter de ciencia social, reubicándola como cuerpo de conocimiento y conjunto de prácticas al servicio de las personas, y no como ciencia exacta que explica el inexorable funcionamiento de los mercados.

*“La economía solidaria es una construcción colectiva, dinámica y transformadora, que implica incorporar los valores solidarios en la teoría y en la práctica de la economía”.*¹

La ESS se manifiesta en todos los ámbitos del proceso económico: formas solidarias de organizar la producción; circulación de mercancías en términos de comercio justo; finanzas éticas; prácticas comunitarias autogestionarias, basadas en la solidaridad como principio rector.

Los principios y valores que encuadran ideológicamente la construcción de la ESS, si bien varían en cada contexto y territorio en que se forjan, proponen siempre promover la equidad, la autogestión, la sostenibilidad ambiental, la cooperación, prácticas sin fines lucrativos, y compromiso con el entorno.

La ESS en Uruguay

Siguiendo a Rieiro, Veras y Andrade (2018) podemos destacar al menos tres corrientes ideo-

lógicas en el campo de la ESS en Uruguay, las que, compartiendo ciertas bases sociales, son diferenciables en sus cometidos y organización. Ellas se corresponden con: un sector “clásico” y con una marcada trayectoria, haciendo referencia al cooperativismo; otras experiencias de trabajo autogestionado (principalmente empresas recuperadas), y diversos emprendimientos colectivos que, sin tener personería jurídica de cooperativa, asociación u otras, responden a los principios y valores de solidaridad y cooperación, teniendo como eje el bienestar de sus integrantes y que buscan operar bajo parámetros de sustentabilidad ambiental.

A nivel institucional se vienen desarrollando iniciativas para visibilizar las prácticas de la ESS; mencionaremos algunas de las más relevantes. En 2008 se promulga la Ley General de Cooperativas (N° 18.407), que hace referencia a la ESS en su artículo 187. En 2017 ingresa al Parlamento la Ley de Promoción de la ESS a través de compras estatales, y un Proyecto de Ley de ESS (que propone una definición del sector y establece las entidades y los principios orientadores), el cual recientemente fue aprobado en Diputados, pasando ahora al Senado.

En 2007 se crea el Área de Economía Solidaria del Gobierno Departamental de Canelones y la Dirección Nacional de Economía Social e Integración Laboral (DINESIL) del Ministerio de Desarrollo Social, para el diseño y ejecución de políticas públicas para el trabajo con Emprendimientos Sociales y Cooperativas Sociales. En 2015 se crea la Unidad de

Economía Social y Solidaria en la Intendencia de Montevideo. A su vez, existen otras instituciones como INACCOOP, el Ministerio de Industria, el Ministerio de Ganadería, y el INEFOP, que trabajan desde la órbita estatal en políticas de apoyo a entidades de la ESS.

A nivel organizacional, en 2007 se fortalece el proceso de mayor articulación entre la confederación de cooperativas (CUDECOOP), Comercio Justo Uruguay y el Espacio de Economía Solidaria. Y ese mismo año se crea la Asociación Nacional de Empresas Recuperadas por sus Trabajadores (ANERT). Desde 2008, las distintas expresiones que tiene el movimiento derivan en la Coordinadora Nacional de Economía Solidaria, una red de redes que integra a los emprendimientos y organizaciones vinculadas a la ESS.

Asimismo, en 2015 se realizó el Seminario Internacional sobre Procesos Cooperativos y Asociativos (PROCOAS), en 2016 la IV Cumbre Cooperativa de las Américas y recientemente el primer Encuentro Nacional sobre Economías Transformadoras, evento preparatorio hacia el Foro Social Mundial de las Economías Transformadoras (FSMET 2020).

Desde la UdelaR surgen diversas experiencias para pensar desde el ámbito académico la construcción y desarrollo de la ESS. El “Mapeo, caracterización y desafíos de la Economía Solidaria en Uruguay (2014/15)”, realizado por la Unidad de Estudios Cooperativos (UEC-SCEAM) es un importante insumo en este

COLABORACIONES

sentido. Y en los últimos años se consolida y toma fuerza el accionar de la Red Temática Interdisciplinar de ESS.

Los desafíos. ¿Cuál es la ESS que queremos construir?

Si bien la ESS tiene un importante recorrido, la forma de entenderla como alternativa y acordar cómo desarrollarla, es algo que está aún en proceso de construcción y enfrentado a ciertos desafíos para consolidarse como propuesta consensuada.

Las prácticas de ESS son muy diversas, lo cual hace que nos podamos encontrar con distintas experiencias dentro de un gran margen. Algunas de ellas en ocasiones complementan la economía capitalista; otras cohabitan con ella, y otras buscan sustituir o desconectarse del sistema capitalista (Askunce, 2013). Y en esto está implícita la pregunta de si basta la premisa de solidaridad para conciliar proyectos tan diversos.

“La economía social y solidaria no puede ser el ámbito para agrupar experiencias que apuntan a consolidar el mercado capitalista, para las que pretenden “humanizar” el mercado y aquellas que buscan construir espacios alternativos al mercado capitalista. La falta de identidad y claridad en su propuesta conduce a innumerables malentendidos y posiblemente a crear demasiadas expectativas como forma alternativa al mercado capitalista” (Martínez Valle, 2009).

Determinar la finalidad de las prácticas en ESS debe estar unido a la elección política con que se piensan esas prácticas. El cambio debe provenir del principio de la supremacía de las personas y el colectivo, sobre el mercado, sin continuar reproduciendo las mismas lógicas y fórmulas de éste.

“(…) Se trata de superar la condición de agentes de un sistema alienante y autodestructivo y constituirse conjuntamente en sujetos colectivos con capacidad y voluntad para pensar alternativas de acción, de institucionalización de los comportamientos económicos, bajo la primacía de la racionalidad reproductiva. Y esto no está planteado como un valor subjetivo (...), que unos pueden compartir y otros no. No es una mera moral, es una condición necesaria de la vida” (Coraggio, 2013).

Las lógicas del mercado y el Estado condicionan nuestras relaciones sociales y, por ende, el desarrollo de una economía alternativa centrada en la reproducción de la vida. Practicar los principios de la ESS dentro de la lógica mercantil capitalista (lógica económica, social, cultural y política) nos enfrenta a contradicciones y desafíos en el quehacer. Asumir lo complejo y hostil del contexto, comprender esta lógica como dominante pero transformable, conlleva una construcción cotidiana de alternativas para avanzar hacia mayores grados de autonomía individual y colectiva, asumiendo la desigualdad de la lucha, tanto como su urgencia.

¹ CONAES <http://economiasolidaria.org.uy/>



Fig. 1. Jornada Solidaria. Mayo 2016. Foto: Gustavo Castagnello. Archivo FUCVAM.

La ESS y el modelo cooperativo de vivienda

El modelo de vivienda es una expresión histórica fundamental del cooperativismo uruguayo, ubicable dentro de la corriente clásica cooperativa en el amplio campo de la ESS. Desde fines de los '60, al surgir las primeras cooperativas de vivienda, se promueven experiencias que colocan el aporte propio y la autogestión como sus pilares, con el aporte excepcional del entendido de la vivienda como propiedad colectiva. El cooperativismo de vivienda comienza a ser una opción relevante para los trabajadores/as, ya que les da la posibilidad real de resolver su necesidad de vivienda.

Es con el desarrollo de este modelo que se logra, no sólo promover el acceso a la vivienda, sino la calidad y la seguridad en la tenencia, y la creación de un hábitat integral, proveyendo a las familias de servicios sociales antes inexistentes, construyendo escuelas, centros de salud, bibliotecas, guarderías; atendiendo la falta de trabajo; haciendo frente al encarecimiento de la alimentación, etc. Se construyó así una herramienta que permitió transformar colectivamente y de forma solidaria la realidad, siendo una alternativa clave de acceso popular a la vivienda y construcción de hábitat en los territorios.

Las cooperativas incluyen la idea de transformación, con una lógica antagónica a la del beneficio o la simple resolución de necesidades específicas. Su propia definición nos habla de necesidades que van más allá de lo económico, y se sustentan también en lo social y lo cultural. El cooperativismo logra esta impronta cuando, aun teniendo su origen en necesidades concretas, logra problematizar y politizar las mismas, para desentrañar y transformar la realidad que las engendra. Desde esta perspectiva, el cooperativismo aparece como una cosmovisión, una ideología que trasciende la satisfacción puntual de una necesidad.

COLABORACIONES

Las bases que sustentan el modelo cooperativo de vivienda (aporte propio: ayuda mutua o ahorro; organización cooperativa; autogestión; tenencia en uso y goce), promueven concepciones y prácticas acordes a los principios de la ESS. Se trata de un modelo colectivo de acceso popular a la vivienda, mediante la autogestión cooperativa, que hace primar el derecho por sobre la especulación que se hace de la vivienda como bien mercantilizado, poniendo a las personas en el centro. Es una elección de cooperar como forma de habitar.

La realidad actual tiene su expresión urbanística en la fragmentación social, la segregación, y pérdida de derecho al uso y goce de la ciudad. En este contexto, el modelo cooperativo es una alternativa a la forma hegemónica de habitar el espacio. Sin embargo, no está exento de las complejidades que el contexto social le confiere.

La potencialidad de ver el cooperativismo de vivienda como parte de la ESS, es la de pensar las maneras que queremos habitar en formatos que pongan en el centro a las personas y la reproducción de la vida, y ello en términos de todo el ciclo: trabajo, consumo, distribución, finanzas, y también en cuanto a cómo habitar los territorios.



Fig. 2. Foto: Gustavo Castagnello. Archivo FUCVAM.

Ante el avance de la actual crisis multidimensional, el cooperativismo no es sólo la construcción de viviendas, sino también abordar la problemática del acceso y la luchas por los territorios de forma colectiva y autogestionada; pensar qué tipo de ciudad queremos para vivir, no sólo en cuanto a la vivienda como ámbito privado de reproducción, sino intentando romper con esa lógica de público-productivo, privado-reproductivo. Significa pensar la ciudad y los territorios en términos más amplios, en cómo entendemos la construcción de los espacios colectivos, la sostenibilidad de la vida, las relaciones sociales, la construcción de comunidad, para poder así apropiarnos también de la construcción del derecho a la ciudad.

Bibliografía

- Askunze, K. (2013) "Más allá del capitalismo: alternativas desde la Economía Solidaria". Documentación Social N° 168.
- Carrasco, C.; Díaz Corral, C. (2017) "Presentación de: Economía Feminista. Desafíos, propuestas, alianzas". Ed. Entrepueblos. Barcelona.
- Coraggio, José Luis (2013) "La construcción de Otra Economía como acción política". <http://www.coraggioeconomia.org>
- Martínez Valle, L. (2009) "La economía social y solidaria: ¿mito o realidad?", Revista de Ciencias Sociales, N° 34. Quito.
- Pérez de Mendiguren, J.C.; Etxezarreta, E., Guridi, J. (2009): "Economía Social, empresa social y economía solidaria: diferentes conceptos para un mismo debate". En "Papeles de Economía Solidaria", N°1 REAS-Euskadi y diputación foral de Bizkaia, Bilbao.
- Rieiro, A., Veras, G., Andrade, A. (2018) "La Economía Social y Solidaria uruguaya en clave feminista". En: "Aportes desde la Universidad de la República al campo temático de la Economía Social y Solidaria", P. Guerra (comp.) Montevideo.
- Sousa Santos, B.; Rodríguez, C. (2011) "Introducción: para ampliar el canon de la producción". En Sousa Santos, B. (Coord.) "Producir para vivir. Los caminos de la producción no capitalista". FCE, México.